

**CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ENVERGADURA, NATURALEZA Y COMPLEJIDAD APLICABLE A LOS
PROVEEDORES DE SERVICIO**

Reglamento de Aviación civil aplicable	Indicador (criterios)	Medida del proveedor de servicios		
		Pequeña	Mediana	Grande

- a. La Lista de capacidades representa el alcance y limitación del certificado de aprobación LAR 145 otorgado por la AAC al cual la OMA haya requerido certificación según este reglamento, definiendo cuáles son los servicios de mantenimiento que la OM está autorizada, por ubicación, a realizar conforme a lo establecido por el LAR 145.
- b. El **alcance** establecido en la lista de capacidades se refiere al producto o componente al cual la organización de mantenimiento ha sido certificada. Por ejemplo: Boeing 767-Series o A320 Familia o Motores PT6-21 o Ruedas y Frenos Good Year, etc.
- c. La **limitación** establecida en la lista de capacidades se refiere al tipo de mantenimiento que puede efectuar la organización de mantenimiento. Por ejemplo: Mantenimiento de línea, Chequeo A, Chequeo B, Chequeo C, revisión general (overhaul), prueba en banco (Bench Test), etc.
- d. Dimensión: Magnitud o tamaño de la organización de mantenimiento, en la cual debe considerarse la cantidad de personas y la naturaleza del mantenimiento que ofrece la organización.
- e. Complejidad: Esta referenciada a las habilitaciones establecidas en su lista de capacidades, cantidades de marcas y modelos de aeronaves o componentes de aeronaves que puede ejecutar una organización de mantenimiento.